

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 29 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0009043

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Beatriz Castrillon

Reivindicación de colores: Metallic Shimmers, Pantone, 20-0094 TPM, Rose Gold // C: 23 M: 41 T: 41 K: 10 // R: 190 G. 150 B: 135 C: 0 // M: 0 Y: 0 K. 90

Limitación al alcance del derecho:

La Compañía se encuentra categorizada como microempresa dado que sus ingresos no superaron los 44.769 UVT establecidos para el año 2025.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Asesoramiento comerciales al consumidor en la selección de productos; suministro de información y asesoramiento a los consumidores respecto a la compra de determinados productos y artículos; servicios de venta minorista de prendas de vestir; servicios de venta minorista y mayorista de prendas de vestir, zapatos, calzado, artículos de sombrerería y accesorios de moda.

42: Diseño de prendas de vestir; diseño de prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería; diseño de joyas; diseño de moda; consultoría en diseño de moda; diseño de

accesorios de moda; diseño de tendencias de moda; servicios de consultoría de diseño de moda; servicios de diseño de accesorios de moda; servicios de diseño de moda.

45: Servicios de asesoramiento en materia de vestuario personal; servicios de consultoría de moda personalizados.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

BCS HOLDING S.A.S.
CL 4 118 50 CONJ LLANOS DE PANCE ETAPA II CA 97
CALI, VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Beatriz Elena Castrillon Saavedra, CL 4 118 50 CONJ LLANOS DE PANCE ETAPA II CA 97,
CALI, VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.